

ORDEN de 27 de mayo de 1998, por la que se nombra la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria por la que se regulan las condiciones para solicitar la colaboración de Asociaciones Juveniles, Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, mediante la constitución de Equipos de Apoyo para la organización y desarrollo de las actividades juveniles de la Campaña de Verano 1998.

Al objeto de cumplir lo establecido en el artículo quinto, apartado 1, de la Orden de 29 de abril de 1998, por la que se regulan las condiciones para solicitar la colaboración de Asociaciones Juveniles, Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, mediante la constitución de Equipos de Apoyo para la organización y desarrollo de las Actividades Juveniles de la Campaña de Verano 1998.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento referida en el mencionado artículo, a las siguientes personas:

Presidente: D. Antonio Fernández Preciado, Director General de Juventud.

Vocales: D. Juan Francisco Díaz Mena, Presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura (CJEx).

D. Juan Carlos Campón Durán, Dirección General de Juventud.

D.ª Julia Pérez Solís, Jefa de Negociado de Programas Juveniles.

Secretario: D. Angel Olmedo Alonso, Secretario Ejecutivo del Plan Integral de Juventud

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 27 de mayo de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

Orden de 28 de mayo de 1998, por la que se concede un nuevo plazo para participar en la convocatoria de las actividades juveniles de la Campaña General de Verano 1998.

Debido a la demanda de solicitudes de participación de los jóvenes en las actividades de la Campaña de Verano 1998, convocados por Orden de 6 de mayo de 1998 y con el fin de facilitar la concurrencia de la juventud a las citadas actividades,

DISPONGO

Artículo Unico.—Se concede un nuevo plazo hasta el 10 de junio para la presentación de solicitudes de inscripción en las actividades, con excepción de los Campos de Trabajo en el Extranjero y Campos de Trabajo en otras Comunidades Autónomas.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura .

Mérida, 28 de mayo de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCION de 27 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 439/1998, promovido por D. Fernando Caro Borrego, contra la Resolución dictada por el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva de fecha 16 de diciembre de 1997, por la que se impone una sanción de inhabilitación para ejercer y ostentar cargos directivos en cualquier organización deportiva, por el plazo de dos años.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 22 de abril de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 439/1998, promovido por D. Fernando Caro Borrego, contra la